BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10191 | Martes 27 de Febrero de 2007 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5592 - Dto. Nº 153/07 - Prorrógase Hasta el 31 de Diciembre de 2007 la Vigencia de la Ley Nº 5.118 y su Modificatoria Ley Nº 5.381 (Suspensión Cortes Domiciliarios de Energía) 2

Ley Nº 5593 - Dto. Nº 157/07 - Modifícase el Artículo 220º de la Ley Nº 5.478 «Código Procesal Penal» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 48 y 126 3

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. Nº 26 3-4

Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Res. Nº 04 y 05 4

Superior Tribunal de Justicia
Año 2007 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 3994 S.L. 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-11 a II-14 5

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-14 y IV-16 5-6

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-17 y XIII-18 6

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-40 a XXI-43 6-7

Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-06 a XVII-09 7

Secretaría de Turismo
Año 2007 - Res. Nº XXII-09 y XXII-10 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia e
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-05 y XIV-02 7-8

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-13 y XVII-05 8

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-15 y XIII-16 8

DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2006 - Disp. Nº 11 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 02 y 03 9

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2007 - Disp. Nº 09 9

Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2007 - Disp. Nº 01 y 02 9

Dirección General de Industria y Comercio
Año 2007 - Disp. Nº 15, 16 y 17 9-10

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Acuerdo Nº 01 y 02 10-11

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Dictamen Nº 021, 022 y 023..... 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-19

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

PRORRÓGASE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 LA VIGENCIA DE LA LEY N° 5.118 Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 5.381 (SUSPENSION CORTES DOMICILIARIOS DE ENERGIA).

LEY Nº 5592

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2.007 la vigencia de la Ley N° 5.118 y su modificatoria Ley Nº 5.381.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 153/07.
Rawson, 20 de Febrero de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2.007 la vigencia de la Ley N° 5.118 y su modificatoria Ley Nº 5.381; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de febrero de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5592
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

MODIFICASE EL ARTÍCULO 220º DE LA LEY Nº 5.478 "CÓDIGO PROCESAL PENAL"

LEY Nº 5593

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 220° de la Ley N° 5.478 "Código Procesal Penal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 220°: PRISIÓN PREVENTIVA. Se podrá ordenar la prisión cuando median los siguientes presupuestos:

1) la existencia de elementos de convicción suficientes para sostener, razonablemente, que el imputado es, con probabilidad, autor de un hecho punible o partícipe en él; y

2) la existencia de una presunción razonable, por apreciación de las circunstancias del caso particular, de que el imputado no se someterá al procedimiento (peligro de fuga) u obstaculizará la averiguación de la verdad (peligro de entorpecimiento); y

3) la existencia de circunstancias que permitan suponer fundadamente, que el imputado cometerá nuevos delitos. A tal fin el Juez tendrá en consideración las pautas fijadas por el Artículo 221°.

Cuando el motivo en el que se funda la medida sea el entorpecimiento de la actividad procesal se fijará el plazo necesario para la realización de la prueba.

No se podrá ordenar la prisión preventiva cuando se impute un hecho punible que no tenga prevista pena privativa de libertad o cuando, en el caso concreto, no se espere una pena privativa de libertad que deba ejecutarse.

En estos casos, sólo podrán ser aplicadas, bajo los mismos presupuestos, las medidas previstas en los incisos 3) a 7) del Artículo 227°.

Tampoco se aplicará la prisión preventiva en los delitos de acción privada y sólo excepcionalmente procede la prisión, a pedido del acusador, para hacer comparecer al imputado a las audiencias del juicio en las que sea necesaria su presencia, cuando él no comparezca a ellas y no designe apoderado, o cuando, ostensiblemente, obstaculice la determinación de la verdad; aun en estos casos, son preferibles las medidas alternativas antes nombradas.".

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 157/07.
Rawson, 20 de Febrero de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 220º de la Ley Nº 5.478. "Código Procesal Penal"; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de febrero de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5593
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 48 25-01-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 13/05, Obra: "Cisterna de 500 m3 Paso de Indios" a la firma VIALKO de Cvjetanovic Mirko Nicola, en su Oferta Básica, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS ($ 779.481,13) con IVA incluido, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las Ofertas Básicas de las firmas CONSTRU SERVICE S.R.L. y PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por no ser económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- DESESTIMANSE las Ofertas Alternativas Obligatorias por anticipo de fondos de las firmas CONSTRU SERVICE S.R.L., PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. y VIALKO de Mirko Incola Cvjetanovic por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- RECHAZASE la Oferta de la firma CENIT INGENIERIA S.R.L. PALCO S.R.L. – (UTE) por no cumplimentar con el pliego de bases y condiciones.

Artículo 5º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS ($ 779.481,13) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 17 – Proyecto 29 – Ubicación Geográfica 7047 – Fuente de Financiamiento 349 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 126 16-02-07

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia al beneficio de Pensión Social "Islas Malvinas", presentada por el Pbro. Gustavo Mario MIATELLO (DNI Nº 10.826.789).

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Decreto Nº 1743/06.

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 26/07.
Rawson (Chubut), 15 de Febrero de 2007.

VISTO:
Las Leyes 26, 3780, 4431, 5074 y 5280 y los Decretos N° 45/59, las Resoluciones N° 008/07-SPPCH y 023/07-SPPCH; y;

CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución N° 008-07 S.P.P.CH, se estableció como calendario anual de pesca para los buques costeros de menos de veintiún metros de eslora, el período comprendido entre el 1° de abril al 31 de marzo de cada año;

Que asimismo se estableció que el plazo definitivo y perentorio para la entrega de la documentación requerida sería el día 28 de febrero de cada año;

Que por la Resolución N° 023-07 SPPCH, se fijaron, para la renovación de los permisos de pesca de la provincia del Chubut, los requisitos generales y específicos que como Anexo 1 forman parte integrante del citado instrumento;

Que en el apartado 9° inciso g) del Anexo 1 de dicha resolución, se solicitó un certificado expedido por un ingeniero naval matriculado, debidamente certificado por el Colegio de Ingenieros Navales, respecto a la capacidad de carga y transporte del buque, expresado en toneladas y cantidad de cajones de especies pesqueras de hasta 36 kg. netos y/o masters de langostino de hasta 12 kg. netos, según la especie autorizada para cada tipo de flota, estableciéndose asimismo en el Anexo II los parámetros para su confección;

Que ante la proximidad de la fecha establecida en el citado acto y siendo atendibles las razones que imposibilitan la presentación del certificado solicitado y a fin de no paralizar la flota, corresponde dejar sin efecto la presentación de lo fijado en el apartado 9° inciso g) del Anexo 1 de la Resolución N° 023-07 S.PPCH;

Que el Artículo 11° de la Ley N° 26 establece que toda persona, sociedad o empresa que se dedique o quiera dedicarse al ejercicio de la pesca en aguas territoriales de la Provincia del Chubut tendrá la obligación de solicitar un permiso que expedirá el organismo competente siendo ese organismo el que establecerá las condiciones, forma e importe de los derechos que deban abonarse para cada actividad;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el apartado 9° inciso g) del Anexo 1 de la Resolución N° 023-07 S.P.P.CH.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 04/07.
Rawson, Chubut, 12 de febrero de 2007.

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes efectuada por el Agente Cr. CRESCENTE, Sebastián Edgardo – DNI Nº 24.245.610; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la normativa vigente corresponde otorgar seis (6) meses de licencia sin goce de haberes;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del 12/02/2007 al agente Cr. CRESCENTE, Sebastián Edgardo – DNI Nº 24.245.610.

Artículo 2º: Déjese constancia que el agente registra 10 días hábiles de licencia pendiente de usufructuar, correspondientes a la Feria de Julio de 2005.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 05/07.
Rawson (Chubut), 15 de febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 23.792, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3) corre agregada la Resolución Nº 134/06 mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Señor Julián Víctor NAHUEL (Presidente) y Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO (Tesorero) a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero del ejercicio 2006, cuya constancia de notificación se agregan a fs. 6/7.-

Que a fs. 9) mediante Resolución del Tribunal Nº 174/06 se conmina a los responsables arriba citados a presentar las Rendiciones de Marzo y Abril obrante a fs.15/16 las constancias de notificación.-

Que por Resoluciones Nº 233/06 se conmina a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Mayo-Junio cuyas constancias de notificación se agregan a fs. 32/33.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 41) mediante Dictamen Nº 06/07 solicitando la aplicación en forma solidaria de una multa por cada una de las Resoluciones no cumplimentadas de $ 120,00.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa en forma solidaria por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00) a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Sr. Julián Víctor NAHUEL (Presidente) y Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO (Tesorero) por incumplimiento en la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Junio del Ejercicio 2006.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección de Asuntos Municipales debiendo agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 3994/07-S.L.

Rawson, 20 de Febrero de 2007

VISTO:

Los informes de Secretaría Letrada de fecha 05 y 08 de febrero y la Nota Nº 01/07 (Act. Nº 742/07-STJ) del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 4.461 (Tribunal de Enjuiciamiento) establece en sus Artículos 2º a 7º la forma en que deberá integrarse el Tribunal de Enjuiciamiento previsto por el Art. 1º de dicha Ley.

Que para la referida integración, los arts. 4º, 5º y 6º de la citada Ley prevén el sistema de sorteos practicados en acto público.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Efectuar un nuevo sorteo para que en Audiencia Pública a llevarse a cabo en este Superior Tribunal de Justicia a las 10 horas del día miércoles 28 de febrero, se practique el sorteo previsto en los Arts. 4º y 5º de la Ley Nº 4.461, para elegir un nuevo abogado matriculado, conforme a los CONSIDERANDOS precedentes.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

La presente se firma por los Sres. Ministros Dres. Alejandro Javier PANIZZI y Daniel Luis CANEO, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Presidente Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Alejandro Javier PANIZZI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-11 13-02-07

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Director del Registro Civil Comodoro Rivadavia Norte Doctor Fernando VARGAS MARTINEZ (D.N.I. N° 20.843.951 – Clase 1968).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Disposición N° 019-05 D.G.R.C. por la cual se dejó sin efecto la asignación de funciones a la agente Mirtha Iris CORTES (D.N.I. N° 11.769.359 – Clase 1955) en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Sección N° 1.

Res. N° II-12 13-02-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 1° de febrero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente Carlos Alberto BATISTA (M.I. N° 5.500.946 - Clase 1944), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, Artículo 31°, Texto Ordenado Ley N° 4251.

Res. N° II-13 13-02-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 07 de Agosto de 2006, la renuncia interpuesta por el señor Leonardo Patricio VALDEZ (D.N.I. N° 21.355.626 – Clase 1970), al cargo de miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2429/04.

Res. N° II-14 15-02-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero SEGOVIA, Oscar Manuel (Clase 1945 – M.I. N° 7.944.833), encuadrados en el Artículo 65° de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-14 15-02-07

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución N° IV-76/06, en la Delegación del Instituto de Seguridad Social y Seguros con asiento en Sede Central, a la agente Marisa Angélica PERAL (D.N.I. N° 14.757.293 – Clase 1961) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I - Planta Temporaria – Decreto Ley 1987 dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El área de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-16 15-02-07

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa, respecto del Señor Pedro Alejandro BRAVO (D.N.I. N° 92.525.547 – Clase 1967) Jefe

Departamento Sueldos - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Planta Permanente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa, respecto del Señor Raúl Alberto SUAREZ (D.N.I. N° 17.423.081 – Clase 1965) Cargo Preceptor – Categoría 3-A – Ley 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar Glesni de la ciudad de Esquel, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Aplicar un apercibimiento a la agente Mirta Lilian PLANES (D.N.I. N° 12.195.447 – Clase 1958) Cargo Preceptora Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley N° 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar "Glesni", quien en el momento de sustanciarse el Sumario Administrativo se encontraba a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones ambas de la ciudad de Esquel dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por incumplimiento de la obligación, dispuesta por el Artículo 48° inciso 4) del Decreto Ley N° 1987 y en los términos previstos por el Artículo 61° inciso a) del citado régimen.

Artículo 4°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-17 15-02-07

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente SIMBOLI, Marcela Alejandra (M.I. N° 21.000.343 – Clase 1969), para la realización del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar, de la Dirección de Proyectos Especiales dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 20 de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Res. N° XIII-18 15-02-07

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.

Artículo 2°.- Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. N° 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. N° 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122°.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-40 15-02-07

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes desde el día 01 de noviembre 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente CAPMANY, Mariel Noemí (M.I. N° 14.371.238) con funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 09 de marzo de 2007 inclusive, a la agente CAPMANY, Mariel Noemí (M.I. N° 14.371.238) con funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-41 15-02-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados por el agente BARRIONUEVO Jorge Humberto (Clase 1945 – M.I. Nº 7.985.405) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones al agente BARRIONUEVO Jorge Humberto (Clase 1945 – M.I. Nº 7.985.405) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° XXI-42 15-02-07

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 05 de marzo de 2007 y hasta el día 31 de agosto de 2007 inclusive, a la agente GOMEZ, Roxana Elizabeth (Clase 1973 - M.I. N° 23.201.799) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Se-

cretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-43 15-02-07

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 6046/06-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-06 14-02-07

Artículo 1°.- Autorízase a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2007, el pago de TREINTA (30) horas cátedras mensuales, nivel superior a la Técnica Archivera Laura Inés PAPPALARDO (D.N.I. N° 22.224.231 - Clase 1971), para preparar al personal que conforma el equipo operacional y técnico del Archivo Histórico, en conceptos generales sobre archivología.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural – Ejercicio 2007.

Res. N° XVII-07 14-02-07

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de CIENTO SESENTA (160) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2006, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92 – Reclamos y Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVII-08 14-02-06

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de CUARENTA (40) horas extraordinarias durante el mes de Noviembre de 2006, al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. N° 31.504.828 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en esa Secretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura – Programa 92 – Reclamos y Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVII-09 14-02-07

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de CIENTO CINCUENTA (150) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2006, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° XXII-09 13-02-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Secretaría Municipal de Turismo de Puerto Madryn, a la agente Noemí IGOR (M.I. N° 6.366.634 – Clase 1950), Cargo Jefe Departamento Secretaría – Categoría J II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Secretaría de Turismo.

Res. N° XXII-10 14-02-07

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de Enero de 2007, al agente Rubén Eduardo AUSTIN (M.I. N° 7.615.520 – Clase 1950), Cargo Técnico en Promoción Turística – Código 3-137 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Por la Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo, se procederá a abonar a sus derecho-habientes veinte (20) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondientes al año 2005, y veinticinco (25) días por el período 2006, conforme lo terminado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80: Secretaría de Turismo – SAF 80, Programa 1 Conducción de la Secretaría de Turismo.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. N°
II-05 MGTyJ y XIV-02 IAC 25-01-07

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural a la Doctora Elizabeth Lilian GAVIOLI (M.I. N° 13.036.067 – Clase 1957), cargo Jefe Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil

Delegación Trelew, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a partir del 29 de enero de 2007 y hasta el reintegro del Doctor Ramón Ricardo MAIRAL, cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Nivel I del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a cargo interinamente de la mencionada Dirección y en uso de licencia anual.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N°
IV-13 MFyPS y XVII-05 SC 13-02-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Secretaría de Cultura, al agente Miguel Angel OYARZABAL (D.N.I. N° 8.274.065 – Clase 1948) Cargo Profesional II Periodista – Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional – con 40 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Secretaría de Cultura, al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N°
IV-15 MFyPS y XIII-16 ME 15-02-07

Artículo 1°.- Prorrógase el asiento de funciones en el Ministerio de Educación otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 53/06 y XIII 210/06, a la agente Edith Elena SILVERA (D.N.I. N° 5.660.339 – Clase 1948), Cargo - Profesional – Categoría 5 – Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

DISPOSICION

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disposición N° 11/07.
Rawson, 14 de Febrero de 2007.

VISTO:
La Ley Nº. 3257, el Decreto Reglamentario Nro. 868/90; y

CONSIDERANDO:
Que se solicita a esta Autoridad de Aplicación la habilitación de Áreas de Caza Mayor de Ciervo Colorado (Cervus elaphus) ubicadas en los Departamentos Cushamen, Futaleufú y Río Senguer;

Que la Caza Mayor del Ciervo Colorado (Cervus elaphus), una especie exótica introducida en la zona, es una actividad que nuclea cada año un importante número de cazadores;

Que el Artículo 5º del Decreto Reglamentario Nº 868/90 faculta a la Dirección de Fauna y Flora Silvestres para habilitar el período de Caza Mayor en las Áreas de Caza ubicadas en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú y Río Senguer;

Que no existen impedimentos para habilitar dicha áreas de caza;

Que por lo expresado se estima conveniente habilitar el período de Caza Mayor entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre inclusive del 2007, en los Departamentos expresados ut supra;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
La Directora de Fauna y Flora Silvestre
D I S P O N E:

Artículo 1º: Habilitar para el año 2007 la Caza Mayor del Ciervo Colorado (Cervus elaphus) en las siguientes Áreas: Área de Caza Mayor Flores Norte y Área de Caza Mayor Flores Sur (Zona del Lago Fontana, ubicada en el Departamento Río Senguer hallándose comprendida entre el Arroyo Pedrero y Arroyo Flores y entre éste último y Cerro Delia, en cuya ladera corre el Arroyo Fragua); Área de Caza Mayor Katerfeld, (Zona del Lago Fontana, ubicada en el Departamento Río Senguer, hallándose comprendido sus límites entre Arroyo Fragua y Arroyo Blanco); Área de Caza Mayor General Lagos Este y Área de Caza Mayor General Lagos Oeste (Zona del Lago La Plata, Departamento Río Senguer, al este del Arroyo Pedrero, al Oeste del Arroyo Blanco y al Sur del límite Internacional); Área de Caza Mayor La Siempre Viva (Zona del Departamento Cushamen, hallándose ubicada en Lote Nº 1, Colonia Mixta Cholila, Sección Río Blanco, Lote Mixto Nº 7 y Lote agrícola Nº 9); Área de Caza Mayor El Principio (Legua 18, 27 y 31 Departamento Futaleufu); Área de Caza Mayor La Escondida (Ruta 259 Km 7,5 Departamento Futaleufu); Area de Caza Mayor Las Golondrinas (Lote 25 d y Lote 25 Frac A Sección J III y Pte. Lote V Colonia Mixta Cholila. Sección Lago Lezana), Area de Caza Mayor El Coihue (Lote II, frac. II, sec. 1 III, Departamento Cushamen).

Artículo 2º: La temporada habilitada precedentemente se extenderá desde el 1° de Enero al 31° de Diciembre inclusive del año 2007.-

Artículo 3º: Los cazadores deberán poseer los correspondientes permisos de caza mayor la autorización

escrita del responsable del Área de Caza, asimismo cuando el cazador desee transportar la cornamenta fuera del área de caza, deberán precintarse. Para transportar la cornamenta fuera de los límites de la provincia las mismas deben ir acompañadas de la correspondiente Guía de Tránsito Interprovincial.-

Artículo 4º: El propietario del Área de Caza Mayor de Ciervo Colorado autorizado por la autoridad de aplicación será responsable de la seguridad de los cazadores y del accionar de los mismos.-

Artículo 5º: Los cazadores deberán respetar lo establecido en el Reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado Disposición N° 03/02 DF y FS.-

Artículo 6º: Los valores de los permisos de caza mayor y precintados de cornamentas serán de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00) cada uno, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 76° de la Ley Tributaria Nº 5451.-

Artículo 7º: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre no se responsabilizará por los accidentes o daños que pudieran ocasionar o sufrir por cualquier motivo los cazadores y sus acompañantes. El simple hecho de ingresar a las Áreas de Caza implica la aceptación de la presente Disposición, y el no cumplimiento de la misma será penado de acuerdo a lo establecido por Ley Nº 3257 y su Decreto Reglamentario Nº 869/90 y el Reglamento de Caza Mayor, Disposición N° 03/02 DF y FS.

Artículo 8º:-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

SANDRA GISELLA RIVERA
Lic. Cs. Biol.
Directora A/C
de Fauna y Flora Silvestre

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 02 15-02-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 143.

Disp. Nº 03 20-02-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 160.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 09 21-02-07

Artículo 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27/01/07, efectuada por la Cooperativa Bioquímica del Noroeste del Chubut de Provisión, Vivienda y Consumo Limitada, en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°: Intimar a la entidad a convocar a una nueva asamblea en el término de 15 (quince) días corridos y poner a disposición de los asociados y del Organo Local Competente, la documentación a tratar en la misma con la debida anticipación que exigen la Ley 20.337 y concordantes.

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 01 19-02-07

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO BANCARIA CHUBUT LIMITADA – Matrícula N° 8.225, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Disp. N° 02 19-02-07

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LANAS Y AFINES CENTRO OESTE DEL CHUBUT LIMITADA SARMIENTO – Matrícula N° 8.275, con domicilio legal en la localidad de Sarmiento.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Disp. N° 15 13-02-07

ARTÍCULO 1º: OTORGASE habilitación comercial provincial bajo número de Inscripción 2-21-33-1031, a favor del Sr. JARA GODOY Juan Enrique, (D.N.I. Nº 92.530.647), con domicilio en Marconi y 9 de Julio Nº 851 5to “C”, de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut, como vendedor ambulante en el rubro de INDUMENTARIA, CALZADO, hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Disp. N° 16 14-02-07

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la habilitación comercial provincial con Nº 02-21/23-41-44-1047, a SERVICIO INTEGRAL "LA RUTA" propiedad del señor Mariano Gabriel BARROSO, (C.U.I.T. Nº 20-29645891-1), domicilio legal en Bº Luis Vernet Casa Nº 1 (90 viviendas), de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, como Comercio Fuera de Ejido Urbano en el rubro Servicio de Grúa y Asistencia Mecánica en ruta.

Disp. N° 17 14-02-07

ARTÍCULO 1º: APLICASE a la Señora Mariela Rogelia CHANQUEO, (D.N.I. Nº 21.354.163), con domicilio en la localidad de Gualjaina de la Provincia de Chubut, la sanción de PESOS SETECIENTOS VEINTE ($ 720), por incumplimiento al articulo 2º, de la Ley Nº 3865 y 3º del Decreto Nº 177/94.

ARTÍCULO 2º: La sanción aplicada por el artículo anterior, tendrá que ser efectivizada dentro de los 15 días corridos de notificada la misma, mediante deposito en la cuenta Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Disposición se podrá interponer ante la Autoridad que la dictó, los recursos de Reconsideración, y/o el Jerárquico previsto en la Ley Nº 920 de Procedimientos Administrativos, en el término de 3 y 10 días corridos de notificado, respectivamente.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 001/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 24.745, año 2006, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Sumario Adm. AVILA, José Héctor S/ Dcia. Presunto Robo R/ Damnificado – Puerto Madryn Año 2005 (Expte. Nº 418/06-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la sustracción del auto particular del agente policial José Héctor Ávila del arma reglamentaria Pistola Browning Calibre 9 mm Nº 245.500 con cargador Nro. 058111 conteniendo 12 cartuchos a bala calibre 9 mm., la cual se encontraba debajo del asiento del conductor.-

Que a fs. 01) corre agregada acta de denuncia efectuada por el agente Ávila y a fs. 03) croquis ilustrativo del lugar donde se encontraba el vehículo en momentos en que fue violentada la cerradura con la posterior sustracción del arma en cuestión.-

A fs. 20/22 y 25/26 lucen declaraciones testimoniales de los agentes policiales que se hicieron presentes en el lugar del hecho mencionado ut supra.-

A fs. 33) el agente José Héctor Ávila presta declaración testimonial en el sumario incoado.-

Que a fs. 56) la Asesora Legal produce dictamen considerando que existen elementos suficientes para determinar la responsabilidad administrativa del agente policial dado el mismo se manejó en forma imprudente.-

Que mediante Resolución Nº 529/06-DRH (B1.S.A.) se sancionada al agente José Héctor Ávila con 22 días de arresto sin perjuicio del servicio, dando previamente a la remisión a este Tribunal intervención al Área Logística quien procede a valuar el arma en la suma de $ 291,50 según consta en Acta Nº 13/06 (fs. 72).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide a fs. 82) el Asesor Legal mediante Dictamen Nº 189/06 solicitando se cite al presunto responsable a tomar vista de las actuaciones y produzca descargo atento lo dispuesto en el artículo 47º inc. c) de la Ley Nº 4139.-

Que a fs. 83) la Sra. Contador Fiscal produce Dictamen Nº 348/06 solicitando la citación del Señor José Héctor Ávila.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente policial José Héctor AVILA (DNI Nº 17.868.635) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 02/07

En Rawson capital de la Provincia del Chubut a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.560, año 2005, caratulado:" TRIBUNAL DE CUENTAS- S/ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 359/04 – REF. IRREGULARIDADES CONTRATO CANAL 7 T.V. EN RAWSON".-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 359/04 TC, se ordena instruir Sumario Administrativo a efectos de deslindar la responsabilidad emergente del incumplimiento del art. 2 de la Resolución Nº 02/97 SGG en cuanto a la no remisión de las actuaciones de la referencia a este Tribunal.

Que el referido Acuerdo 359/04, tienen como antecedentes la investigación iniciada mediante Expediente 14610/93 TC en razón del contrato suscripto entre LU

90 TV Canal 7 de Rawson y la Firma RP Producciones, que motivara el reclamo de intereses por mora en el pago de facturas por provisión de material fílmico, de la que surge el dictado de la Resolución 75/94 del TC que ordena en sus arts. 3º y 5º la instrucción de un sumario administrativo de responsabilidad a los funcionarios y/o agentes intervinientes, y la remisión de las actuaciones a la Dirección de Sumarios respectivamente. Concluido dicho sumario y al haberse advertido que no existían constancias de la remisión de las actuaciones de referencia a este Tribunal como lo había dispuesto la Resolución 02/07 SGG, se propicia el inicio de otra investigación ordenada mediante el referido Acuerdo Nº 359/04.-

Que a fs. 04) la Dirección de Sumario solicita se proceda a formar nuevo expediente a los efectos de instruir Sumario Administrativo.-

Que a fs. 05) mediante Providencia de presidencia se da cumplimiento a lo solicitado girándose las presentes actuaciones a la Dirección de Sumario.-

Que a fs. 55/56) y vuelta obra Conclusiones de la Instrucción Letrada estimando que correspondería declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los indagados en la causa Art. 61º inc. b) del Decreto Ley 1987.-

Que a fs. 59//65), luce Dictamen Final concluyendo que correspondería declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y de perjuicio fiscal, solicitando la remisión de los actuados al Tribunal de Cuentas atento lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 5125, a fin de que se dicte el pertinente acto administrativo.-

Que venidas actuaciones a este organismo el Asesor Legal se expide mediante Dictamen Nº 186/06 sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones (art. 47 inc. a) de la Ley Nº 4139, criterio este compartiendo por el Contador Fiscal a fs. 68) vuelta.-

Por ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente a la Dirección de Sumarios.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 021/07.

Rawson (Chubut), 14 de febrero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.844, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 36-AVP-2006 – Adquisición de Repuestos Varios Caterpillar 120-H/3116 Destinado a las Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 02847-C-2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 135) mediante Dictamen Nº 17/07 y al Contador Fiscal a fs. 136) mediante Dictamen Nº 22/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 022/07.

Rawson (Chubut), Febrero 15 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.847, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 83 –AVP-2006 "CONTRATACIÓN ALQUILER DE UN (1) CAMION CISTERNA CON SU OPERADOR PARA TRABAJO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PASO DE INDIOS – TRAMO LOS ALTARES (EXPTE. Nº 3026-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 78 y vuelta) Dictamen Nº 19/07 y Contador Fiscal a fs. 79) Dictamen Nº 25/07-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 023/07

Rawson (Chubut), Febrero 15 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.845, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 24-AVP-2006 "ADQUISICIÓN MODULO DE SUPERES-

TRUCTURA PARA PUENTES METALICOS DE 12 Y 8 METROS DE LONGITUD, CON 3 METROS DE ANCHO DE CALZADA, DESTINO RUTA PROVINCIAL Nº 29, RUTA PROVINCIAL Nº 64 – CAMINO VECINAL – PARAJE RIO PERCEY" (EXPTE. Nº 01886-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 417) Dictamen Nº 875/06, Asesor Legal a fs. 418 y vuelta) Dictamen Nº 18/07 y Contador Fiscal a fs. 419 y vuelta) Dictamen Nº 04/07-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos. Asimismo deberá tenerse en cuenta el último párrafo de fs. 408), lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por Subrogancia Legal, en autos: "NASTOVICH, ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 23/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL NASTOVICH para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 12 de Febrero de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON ANTONIO BACH para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "BACH, RAMON ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 1369/06.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los herederos y acreedores de don MANUEL JOSIAS MANSILLA y MARIA GRACIELA CARDENAS BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MANSILLA MANUEL JOSIAS Y CARDENAS BARRIENTOS MARIA GRACIELA S/SUCESORIO", Expte. Nº 13/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HOMPANERA, JULIO Y HOMPANERA GABRIELA MONICA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 13 de Noviembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-02-07 V: 27-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROMULO ISAC RAMIREZ

DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-02-07 V: 27-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUENTECOY CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-07 V: 27-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ACUÑA, NELIDA Y HUILIPAN, POLICARPO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICENTE INDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

Se cita y emplaza al Sr. ANDRES FERNANDO ANZALDI (DNI Nº 20.317.574) para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "PINIPIL, FLORA C/ANSALDI ANDRES FERNANDO Y OTRO S/COBRO DE PESOS-LABORAL (Expte. 08 Año 2006)", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. También se lo intima para que dentro del plazo allí estipulado haga entrega de la documental requerida en el punto VIII. a) del escrito de demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 132 bis de la L.C.T. (Ley 25.345 Art. 43) y dentro del segundo día de notificado, haga entrega del certificado de trabajo previsto por el art. 80 LCT (2do. Párrafo del art. 80 LCT), todo ello bajo apercibimiento en su caso, de aplicar astreintes".

El auto que ordena esta medida y que como recaudo se transcribe en su parte pertinente dice así: "//to Madryn, 29 de noviembre de 2006. Cítese al codemandado por Edictos publicados en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. (Fdo.) Etelvina Pérez – Juez Laboral.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de Refuerzo de Eduardo Roberto TENAGLIA, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. Nº 1238, Año 2.006), ha dictado la resolución de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio en Libertad Nº 337, de la Ciudad de Rawson, la que en su parte pertinente dice así:

AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1) Declarase abierto el concurso preventivo de acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio real en la calle Libertad 337 de Rawson Provincia del Chubut.

III) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 23 del mes de marzo del año 2007 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3º y 32 LCQ).

IV) Señalase el día 10 del mes de mayo de 2007 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 25 del mes de junio de 2007 a la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).

V) Señalase la audiencia del día 8 del mes de noviembre del año 2007, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ).

VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4º de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" de esta provincia, publicaciones que comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos estos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de los concursados.

XII) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los concursados, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que el concursado sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado previa vista a los interesados (art. 21 de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1º, ofíciese a los Juzgados en lo Laboral de la ciudad de Trelew y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.

XV) Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia ... REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Carlos Alberto TESI, Juez. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 08 DEL AÑO 2007. Firmado: Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, Secretario de Refuerzo.

SE DEJA CONSTANCIA que fue designado Síndico el Contador Público Nacional, Sr. José GONZALEZ SAN JOSE., LE Nº 7.888.879, quien constituyó domicilio en Belgrano Nº 491 de la Ciudad de Rawson, fijando como horario de atención al público Martes y Viernes de 18 a 20 hs., lugar en que se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación, y que los integrantes del órgano de administración resultan los Sr. Rodolfo Duarte, Socio Gerente, y el Sr. Cándido Simón Duarte, Socio Gerente.

Rawson, 20 de Febrero de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

EDICTO DE LEY

Datos Personales de los Socios: Señor Gustavo Heriberto Namuz de 34 años de edad, casado, Argentino, Patrón de barco pesquero, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.596.963, domiciliado en el pasaje E. García Nº 1266 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut y la Señora Silvina Gabriela Quiroz de 34 años de edad, casada, Argentina, de profesión ama de casa, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.359.675, domiciliada en el pasaje E. García Nº 1266 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 21 de Febrero del año 2007.

Denominación de la Sociedad: **NFV S.R.L.** Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la actividad pesquera, referida a la captura, venta, industrialización, explotación y transporte del recurso pesquero. Como así también todo lo atinente a la actividad náutica.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientos) cuotas de capital de $ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Gustavo Heriberto Namuz, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-02-07.

CINCO ROBLES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 horas y 9:00 horas respectivamente, el día 21 del mes de marzo del 2007, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Modificación del art. 8 del Estatuto Social.

El Directorio

ESTER SUQUIA
Presidente

MARIA TERESA SUQUIA
Director

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CAPURRO, MARIANA ESTHER
Bº "1000 Viviendas – Plan FONAVI"
Sec. G. Esc. 153 – Dto. "D"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora CAPURRO, MARIANA ESTHER, DNI Nº 16.364.266, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Enero de 2007, VISTO: El Expediente N° 1075/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 906/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora CAPURRO, MARIANA ESTHER, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 153 – Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la Locataria no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 906/05-IPVyDU, a favor de la Señora CAPURRO, MARIANA ESTHER DNI Nº 16.364.266, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 153 – Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas –Plan FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora CAPURRO, MARIANA ESTHER DNI Nº 16.364.153, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 128/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 07 de Febrero de 2007.

Ing. HORACIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
I.P.V. y D.U.

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 06 de Febrero de 2007.

Nombre del Organismo Contratante: **ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) Nº 09 Ejercicio: 2007.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente Nº: 024-99-81059771-9-123

Objeto de la Contratación: REMODELACION DEL EDIFICIO, PROPIEDAD DE ANSES, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO Nº 740, CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: $ 527.040,86

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 5.270,41.

RETIRO/ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera

Plazo y horarios: Hasta las 24:00 hs. del día 15/03/07.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco Nº 467, 8º piso, contrafrente, oficina 83, (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la UDAI Esquel, sita en la calle 9 de Julio Nº 740, Esquel, Pcia. del Chubut.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 07:30 a 14:30 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/03/2007, a las 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Día y Hora: El día 30/03/2007, a las 12:00 hs.

I: 09-02-07 V: 01-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/07

Obra: **"ESCUELA DE NIVEL INICIAL Nº 421".**

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco. ($ 2.840.635,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 28.406,35

Capacidad de Ejecución Anual: $ 4.840.635,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 2.841,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Delegación Regional Obras Públicas – Av. Quintana S/Nº - Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 26 de Marzo de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lunes 26 de Marzo de 2007 – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 21-02-07 V: 27-02-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 57/06

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 07 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 21-02-07 V: 27-02-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 68/06
Nombre del Proyecto: 60 viviendas – Bº San Miguel – Puerto Madryn
Fecha y Hora Apertura: 09 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 87/06
Nombre del Proyecto: 5 viviendas – Dolavon
Fecha y Hora Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA Nº 89/06

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: $ 1.205.909,82

N° de Lic.: 89/06
Localidad: 11 viviendas – Madres solteras – José de San Martín
Presupuesto Oficial: $ 1.205.909,82

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

UEP

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES - PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/07 – CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón Nº 1: Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4
PRESUPUESTO OFICIAL: PESO CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000).
MONTO DE GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS.
CONSULTAS Y VENTA DEL PLEIGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200).
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 26 de Marzo de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.
APERTURA DE LAS OFERTAS: El 26 de marzo de 2007, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 26-02-07 V: 02-03-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

PRORROGA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública Nacional Nº 006/07.

Objeto: Construcción
Escuela Nº 522
LAGO PUELO – Departamento Cushamen
Presupuesto Oficial: $ 5.248.071,75
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses
Recepción de Ofertas hasta el 19/03/2007 – 09:30 Hs.
Apertura de Ofertas: 19/03/2007 – 10:00 Hs.
Valor del Pliego: $ 500,00.
Principales Requisitos Calificatorios:
Volumen Anual Disponible: $ 5.248.072,00
Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.
Consulta y Venta de Pliegos:
Subsecretaría de Planeamiento
Luis Costa 330 – Rawson.
Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Av. Fontana 50 – Rawson.

Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4º Piso – Telfax: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 23-02-07 V: 01-03-07

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-2007

OBJETO: **Construcción de Terraplenes, Obras de Arte y Enripiados en Accesos a Puente Sobre Río Corinto, en Paraje Paso Ancho (Trevelin) – Ubicación: Departamento Futaleufú.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 763.303,29
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 965,00.-
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2007 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09, 13, 15, 20 y 27-02-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 04-AVP-2007

OBJETO: para la Obra: Construcción de Puente Peatonal Suspendido Sobre Río Azul – Ubicación Lago Puelo (Poblador Paredes) Departamento Cushamen.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 854.914,90
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.055,00.-
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09, 13, 15, 20 y 27-02-07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/06

AVISO DE LICITACION

OBJETO: “Contratación de Servicio de Vigilancia para el Edificio Central de la Dirección General de Servicios Públicos y Dependencias del Departamento de Obras Sanitarias y Gas”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 273.600,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en Calle

25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Marzo de 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.-

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 49/06

Nombre del Proyecto: Ampliación y Readecuación Red de Desagües Cloacales" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 63/06

Nombre del Proyecto: 29 viviendas – ATIP – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 80/06

Nombre del Proyecto: 43 viviendas – Sind. Luz y Fuerza - Trelew.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 90/06

Nombre del Proyecto: 15 viviendas – Rada Tilly.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, correspondiente al Barrio Unión y zonas aledañas localizado en la ciudad de Trelew.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, calle Rivadavia Nº 390, Trelew, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 27-02-07 V: 05-03-07.